

Buenos Aires, *10* de junio de 1992.-

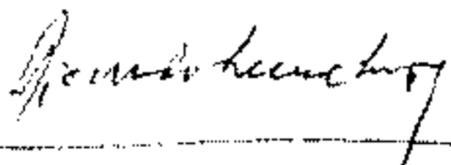
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "DEPALMA S.R.L." la suscripción a la revista "Doctrina Penal" (año 1991) y a la "Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones" (año 1991), con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director General de Bibliotecas a fs. 16, lo establecido en el artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial "DEPALMA S.R.L." la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 14 y por el importe total de AUSTRALES DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.984,80), neto y pago anticipado según decreto Nº 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)